



## **OTORGAMIENTO A LOGROÑO DEPORTE, S.A. DE SUBVENCIÓN PARA CUBRIR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DERIVADO DE LA GESTIÓN DEPORTIVA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2026**

La Junta de Gobierno Local con base en los siguientes fundamentos:

1. El Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de noviembre de 2025 que aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2026.
2. Que en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2026 se integraban los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Logroño Deporte, S.A. por importe global de 13.300.000,00 euros.
3. Que, igualmente en aquellos Estados se incluía como previsión de ingresos de la sociedad el importe de 6.300.000,00 euros correspondientes a una subvención del Ayuntamiento para cubrir el déficit de explotación derivado de la gestión deportiva pública municipal de la sociedad Logroño Deporte, S.A.
4. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2024 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024- 2026. Dicho plan ha sido actualizado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2026.

La actualización recoge dentro de la línea de actuación “DÉFICITS EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS”, la línea de subvención para cubrir déficit de explotación de la sociedad municipal Logroño Deporte SA (línea 9.1), que para el año 2026 establece un gasto previsible de 7.300.000,00 euros.

5. El escrito formulado con fecha 15 de enero de 2026 por el Coordinador Económico de la Sociedad Municipal (Registro Electrónico de Entrada Municipal n.º 202604E0002541, de fecha 15 de enero de 2026) en el que solicita el otorgamiento de una subvención para cubrir el déficit de explotación, derivado de la gestión deportiva pública municipal, recogido en las previsiones de ingresos y gastos de Logroño Deporte, S.A., de 6.300.000,00 euros, y que al objeto de disponer de suficiente liquidez, plantea un calendario de pagos a efectuar por el Ayuntamiento.
6. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 19 de enero de 2026 (Número Diario General de Operaciones 26/932), con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma: 340.00 ADMINISTRACIÓN GENERAL. DEPORTES; económico: 449.98 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LOGROÑO DEPORTE, S.A., por importe de 6.300.000,00 euros.
7. El presente Informe Propuesta elaborado por el Interventor General con fecha 26 de enero de 2026.



Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Otorgar a la empresa municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A. (N.I.F.: A-26362145) una subvención ordinaria de **6.300.000,00 euros** con objeto de cubrir el déficit de explotación derivado de gestión deportiva pública municipal de la Sociedad municipal puesto de manifiesto en su Previsión de Gastos e Ingresos del ejercicio 2026.

SEGUNDO: Los abonos se efectuarán (salvo el correspondiente al mes de enero), siempre y cuando exista disponibilidad de Tesorería, con carácter mensual, entre los días 1 y 5 de cada mes, por un importe de **525.000,00 euros**, con el detalle siguiente:

- Pago 1º, correspondiente al mes de enero, por un importe de 525.000,00 euros, de manera inmediata, una vez adoptado el acuerdo de otorgamiento de la subvención y con anterioridad a la finalización del mes.
- Resto de pagos, correspondientes a los meses de febrero a diciembre por importe de 525.000,00 euros.

TERCERO: Logroño Deporte, S.A., como receptor de la subvención viene obligado a aplicar los fondos recibidos a la finalidad prevista y al reintegro de los importes percibidos y no justificados y, en definitiva, a someterse a cualquier actuación de control financiero que se realice desde el Ayuntamiento de Logroño.

CUARTO: El Ayuntamiento de Logroño viene autorizado a compensar con cualquiera de los pagos pendientes el importe de las cantidades a devolver con motivo de las subvenciones otorgadas en los ejercicios anteriores.